

RESOLUCIÓN No. 291

(27 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 20-2026

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 019 de 2025, el Acuerdo 171 Y 172 de diciembre de 2025 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 210 de febrero 18 de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ORTESIS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOCIAL DEL ESTADO**, la cual fue publicada en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 20-2026, se presentaron dos proponentes interesados en el objeto de la invitación citada, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
LH SAS	23/02/2026	14:59
TOCAMEDIC COLOMBIA SAS	23/02/2026	15:19

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, conforme al Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las propuestas fueron calificadas de acuerdo con los criterios y reglas previamente establecidos en los Términos de Condiciones y en el Manual de Contratación de la Entidad, obteniendo ambos proponentes un puntaje superior al mínimo exigido dentro de la Convocatoria Pública N° CP 20-2026.
5. Que, en atención a lo anterior, el Comité recomendó la adjudicación del proceso y, de conformidad con lo previsto en los pliegos respecto a la distribución proporcional del presupuesto oficial cuando más de un oferente supera el puntaje mínimo requerido, procede la asignación del valor a contratar en proporción al puntaje definitivo obtenido por cada proponente, en garantía de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad. En consecuencia, el valor a adjudicar es el siguiente:

• TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S., con novecientos diez (910) puntos: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$354.960.000).**

• LH S.A.S., con novecientos (900) puntos: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$341.040.000).**
6. Que, en virtud de lo expuesto,
- Calle 5ª No. 30A – 56 Aguachica – Cesar

www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co contratacion@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar
- 

VIGILADO Supersalud

Linea de Atención al Usuario: 6500.870 – Bogotá, D.C.
Linea Gratuita Nacional : 018.0009.10383

RESOLUCIÓN ADJUDICACION

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP 20-2026, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ORTESIS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 20-2026 y a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE	VALOR
TOCAMEDIC COLOMBIA SAS	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$354.960.000).
LH SAS	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$341.040.000).

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N° CP 20-2026

ARTICULO TERCERO: Precisar que, como condición para la suscripción del contrato de suministro, deberá formalizarse el contrato de comodato ofertado dentro de las propuestas presentadas, el cual fue objeto de evaluación y asignación de ciento cincuenta (150) puntos dentro del componente de calificación, en los términos y condiciones ofertados y aceptados por la Entidad, haciendo parte integral de las obligaciones contractuales derivadas del presente proceso de selección

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N° CP 20-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los 27 días del mes de febrero de 2026.



MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA

Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTO:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			